



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Buenos Aires, 13 de mayo de 1993.

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

sanciona con fuerza de Ordenanza:

Art. 1º.-Declárase la hermandad entre la ciudades de Kiev, capital de Ucrania y Buenos Aires, Capital de la República Argentina.

Art. 2º.-Comuníquese, etc.

EUARDO DANIEL ROLLANO

JORGE FERRONATO

ORDENANZA N° 46672

ES COPIA

Buenos Aires,

1 JUN 1993

Promúgase la Ordenanza N° 46672, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 13 de mayo de 1993; regístrese, gírese copia a la Dirección General Legislativa del Honorable Cuerpo, publíquese en el Boletín Municipal para su conocimiento y demás efectos remítase a la Dirección General de Ceremonial Audiencias y Protocolo. Cumplido, pase a la Dirección General de Relaciones Institucionales que disponga su archivo.

BOUER

JULIO CESAR AGUILAR

CERTIFICO QUE EL PRESENTE ES COPIA AUTENTICA DEL ORIGINAL BAJO EL N° 810 QUEDA REGISTRADO EN EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA SUBSECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA

Decreto N°

Buenos Aires

1 JUN 1993

[Firma manuscrita]